



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N°. 2311

2022

“Por la cual se **reasignan** establecimientos educativos focalizadas en el programa Todos a Aprender a unos Tutores 2022 para ejercer el acompañamiento a procesos escolares

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 657 del 31 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, implementa el Programa Todos a Aprender en el territorio nacional, de la mano de las entidades territoriales certificadas desarrollándose en los establecimientos educativos estatales focalizados, impactando en la Transformación de la Calidad Educativa.

Que para la continuidad del programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender” y los docentes evidencien los objetivos del referido programa en relación con las funciones y el perfeccionamiento pedagógico de los docentes de aula, se hizo necesario prorrogar las comisiones y nombramientos de los educadores por tanto es necesario concentrar los esfuerzos de acompañamiento asignando los establecimientos educativos focalizados donde accionar la tutoría.

Que mediante Resolución 5190 de Diciembre de 2021 y la resolución 5191 de Diciembre del 2021, la Gobernación de Bolívar - Secretaría de Educación de Bolívar, se prorrogaron las comisiones de unos docentes oficiales y se prorrogaron los nombramientos de unos docentes temporales para laborar como Tutores del Programa Todos A Aprender (PTA) para completar un total de ciento sesenta y siete (167) tutores, dichos cargos serán utilizados para ejercer las actividades de acompañamiento pedagógico en el aula en las instituciones educativas focalizadas para la vigencia escolar 2022.

Que mediante Resolución 0205 de enero del 2022 la Gobernación de Bolívar - Secretaría de Educación de Bolívar se asignaron los establecimientos educativos focalizados en el programa Todos a Aprender a unos Tutores 2022 para ejercer el acompañamiento a procesos escolares

Que el Ministerio de Educación Nacional en cabeza de la gerencia del Programa Todos A Aprender, y su equipo de formadores, lidera la operación de las acciones, actividades ejecutadas, formaciones, metodologías, seguimiento y demás actividades relacionadas con el normal desarrollo del programa en el territorio buscando el mejor resultado.

Que el Ministerio de Educación Nacional, es el ente encargado de instruir la focalización de los establecimientos educativos con sus sedes asociadas de acuerdo

con sus lineamientos, así mismo los criterios de asignación de las sedes a los tutores según sus orientaciones para obtener los objetivos misionales del programa Todos a Aprender en la Vigencia 2022.

Que mediante la Circular 030 de 2015, se establecen las responsabilidades de los actores para el desarrollo del programa para la excelencia docente y académica Todos a Aprender 2.0

Que mediante Circular 006 de febrero de 2020 emitida por el Ministerio de Educación Nacional Programa Todos a Aprender -PTA- se establece la necesidad de asignar o reubicar a los Tutores del Programa Todos a Aprender, en la misma IE de nombramiento o cerca del asignado.



GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

RESOLUCIÓN N°. 2311

Hoja N°. 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se **reasignan** establecimientos educativos focalizadas en el programa Todos a Aprender a unos Tutores 2022 para ejercer el acompañamiento a procesos escolares"

Que mediante Resolución No 4562 del 05 de noviembre del 2021, se dio por terminada la comisión como docente tutor a **ELEIDA ROSA GOMEZ CAMPUZANO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 49.658.015.

Que la terminación de la comisión de la docente tutora **ELEIDA ROSA GOMEZ CAMPUZANO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 49.658.015, generó la vacante en la Institución Educativa de Canaletal San Pablo.

Que para dar cumplimiento a la Circular Ministerial No 006 de 2020 se hace necesario, reasignar a la docente Tutor **LIDIS ESTHER CARVAL CARBALLO** identificado con CC 45692449 el Establecimiento Educativo de Canaletal de San Pablo, quien se viene desempeñando como Tutor en la Institución Educativa de San Blas del municipio de Simití.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Reasígnese a **LIDIS ESTHER CARVAL CARBALLO** identificada con CC 45692449 tutor (a) del programa Todos a Aprender para la vigencia escolar 2022, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CANALETAL** del municipio de San Pablo, para desarrollar las labores de acompañamiento pedagógico.

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 12 días del mes de agosto de 2022


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación Departamental

Vo Bo	Jairo Beleño B 	Director Administrativo de Planta
Vo Bo	Crijulieth Ramos 	Directora Calidad Educativa
vo Bo	Pedro Pulido 	Líder PTA
Vo Bo	Delanis Salas V 	Jefe de Oficina Jurídica 
Proyecto	José Botello R 	Supervisor Docente D. Calidad